



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

CIRCULAR 014 DE 16 DE FEBRERO DE 2022

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES, COORDINADORES, DOCENTES, FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE MUNICIPIOS DE PASTO Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PASTO

ASUNTO: REALIZACIÓN DE TRABAJO EN CASA, CON OCASIÓN DE SÍNTOMAS ASOCIADOS A COVID-19 POR AISLAMIENTO.

Cordial saludo

Apreciados Rectores, Directivos Docentes, Docentes, Servidores Administrativos, y comunidad educativa en general de las instituciones educativas del Municipio de Pasto.

De acuerdo con el mandato contenido en el Artículo 67 de la Constitución Política que establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social, la Administración Municipal ha encaminado todos sus esfuerzos con el fin de hacer frente a la situación coyuntural, reconoce el enorme empeño y dedicación del magisterio de la Entidad Territorial y de la comunidad educativa en general, consecuencia de la pandemia mundial generada por la COVID-19.

El avance en el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 permite que las diferentes actividades sociales, económicas y productivas, culturales y educativas continúen su actividad normal bajo condiciones de bioseguridad. Con corte a 29 de enero de 2022, Pasto alcanzó un número total de dosis aplicadas de 636.611 a población DANE apta para recibir la vacuna, 352.386 personas con primeras dosis y dosis única, lo que corresponde al 90% y 277.773 personas con segundas dosis, que corresponden al 71% de la población. Esto confirma que se han alcanzado metas que fortalecen acciones encaminadas a la prevención del covid-19.

Por estas razones y con base en la evidencia científica que se tiene sobre la pandemia, el inicio del calendario académico 2022 se desarrolla con plena presencialidad y sin restricción de aforos en los establecimientos educativos, tal como lo establece la Resolución 2157 de 2021 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y las orientaciones dadas en la Directiva 08 de 2021 emitida por el Ministerio de Educación Nacional, normas que consideran y aplican las recomendaciones de diferentes instancias científicas y académicas del sector salud frente a la apertura total de las instituciones educativas, gestionando las medidas de bioseguridad.

Bajo este lineamiento, es importante reiterar que, son las Entidades Promotoras de Salud (EPS) para las y los servidores administrativos y el prestador de servicios de salud para las y los docentes, las entidades autorizadas para la expedición de los certificados de incapacidad que soportan la ausencia a las actividades presenciales o realización de trabajo en casa, con ocasión de síntomas asociados a COVID-19. Los certificados de incapacidad deberán ser radicados ante la



ALCALDÍA DE PASTO

Secretaría de Educación Municipal

enfermedad, y por lo tanto no es necesaria la expedición de incapacidad médica, de conforme a la Circular 018 y 021 de 2020, el empleador debe implementar las acciones necesarias para contener la propagación del covid-19, y tomar **"las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19" a través de medidas como el teletrabajo, trabajo en casa**, pues el aislamiento no genera desprendimiento de las funciones de cargo.

La norma establece que para aquellos trabajadores a quienes no se les genere una incapacidad por las condiciones físicas en las que se encuentra, serán priorizados para realizar teletrabajo o trabajo en casa, durante el término del aislamiento selectivo.

Desde la Secretaría de Educación Municipal de Pasto, seguiremos disponiendo todos nuestros esfuerzos y nuestro compromiso en pro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como pilar fundamental para hacer de Pasto la Gran Capital.

Atentamente,

GLORIA JURADO ERAZO

Secretaria de Educación Municipal

Revisión y Proyecto: MARTHA CECILIA RUANO MORENO
Jefe Oficina asesora Jurídica SEM